

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Administración y Dirección de Empresas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Capilla Romá	Rector		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Francisco Toledo Alarcón	Director de Área de Oferta Académica y Gestión de Títulos		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Expósito Langa	Coordinador del Programa de Doctorado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera, s/n	46022	València	600000001
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
aca@upv.es	Valencia/València	963877791	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 22 de mayo de 2026	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat Politècnica de València	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva		Universitat Politècnica de València		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
Código ISCED de la titulación:	
0413	Dirección y administración
Este programa de doctorado se integra en la oferta de la Escuela de Doctorado, en el ámbito de Administración y Dirección de Empresas. La Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València es la estructura universitaria responsable, desde el punto de vista académico y administrativo, de los estudios de Doctorado de la Universitat. Se trata de una Escuela multidisciplinar que acoge la actividad de programas de doctorado de diferentes ramas: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Arte y Humanidades y Ciencias sociales y desarrolla su propia estrategia ligada a la estrategia de investigación de la Universitat en sus diferentes estructuras de investigación. Actualmente, la Escuela de Doctorado de la UPV tiene una media de 2600 doctorandos/as matriculados/as con la participación de Directores y Tutores, tanto de la UPV, como de Universidades e Institutos nacionales e internacionales. Estos/as investigadores/as en formación están distribuidos en los 31 Programas de Doctorado. El Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas se configura como un espacio de referencia y una plataforma estratégica para el desarrollo de la actividad investigadora de la Universitat Politècnica de València en los ámbitos de la gestión, la organización y el análisis económico-financiero. Se trata de un programa heredero de la experiencia de los dos programas extinguidos bajo el Real Decreto 778/1998: el programa en Gestión de Empresas y el programa en Economía y Gestión Empresarial. Esta trayectoria permite al programa de doctorado actual presentarse como un ecosistema de investigación plenamente consolidado y desarrollado bajo el impulso de los departamentos de Organización de Empresas y de Economía y Ciencias Sociales. La demanda del programa es sostenida y creciente, con una matrícula consolidada cercana a los 200 doctorandos/as, de los cuales, alrededor del 60% posee un perfil internacional. Este volumen de solicitudes se justifica por la necesidad social de expertos capaces de gestionar organizaciones en entornos de alta complejidad, de ahí que el título de Doctor en Administración y Dirección de Empresas sea un valor añadido para liderar departamentos de estrategia, análisis de datos y sostenibilidad, más allá del ámbito estrictamente académico. La vocación internacional del programa se manifiesta en la movilidad de sus doctorandos y en una presencia creciente de tesis con Mención Internacional, asegurando que las líneas de investigación estén alineadas con las tendencias globales del <i>management</i>. Asimismo, el programa asume un compromiso firme con la Agenda 2030, integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el crecimiento económico sostenido (ODS 8), la innovación (ODS 9) y la producción responsable (ODS 12), demandas críticas en la sociedad actual. El programa hibrida la gestión empresarial con la tecnología, un factor diferenciador propio de su desarrollo en una universidad politécnica. En el contexto económico actual, el sector científico-profesional demanda una investigación aplicada a la transformación digital, la economía circular y la gestión de la innovación. Así, la relación con el sistema de I+D+i se materializa en tres ejes fundamentales: • Capacidad de captación de recursos: El programa se nutre de grupos de investigación con una solvencia científica contrastada (profesorado con sexenios activos) y una participación recurrente en proyectos de convocatorias competitivas. • Transferencia de conocimiento: La incorporación de la modalidad de Tesis Industrial vincula la investigación de vanguardia con los desafíos estratégicos del entorno empresarial, permitiendo que la I+D+i generada se transfiera directamente a sectores de alto valor añadido. • Impacto Científico: La producción académica se orienta a revistas indexadas en JCR y Scopus, asegurando que los resultados de las tesis contribuyan al avance del conocimiento a nivel global. Esta configuración asegura que el programa pueda actuar como un motor de innovación para el sector profesional, facilitando la creación de sinergias entre la investigación científica y la competitividad empresarial. No se contemplan cambios en las plazas ofertadas. La previsión de plazas ofertadas a tiempo parcial es de un 50%.	



LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	37	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.upv.es/entidades/edocorado/institucional/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
El Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas mantiene una política activa de colaboraciones externas que refuerzan su calidad y proyección global. Estas acciones se estructuran de la siguiente forma: Por un lado, la consolidación de redes, en base a la experiencia previa de convenios con la Universidad de Ansbach y la Universidad de Hamburgo. Esto ha permitido establecer modelos de éxito en proyectos de colaboración internacional y la realización de estancias bidireccionales de investigadores, integrando metodologías de trabajo conjuntas que hoy se aplican en el desarrollo de tesis doctorales con un alto estándar de rigor científico y una visión internacional consolidada. Por otro lado, la creación de espacios de investigación y movilidad de prestigio. La proyección exterior del programa se refleja en la movilidad periódica de nuestros investigadores hacia centros de excelencia. Estas estancias han consolidado redes de trabajo estables, facilitando la codirección de tesis, publicaciones conjuntas y la participación en proyectos internacionales de máximo nivel. Entre las instituciones que han mantenido flujos de colaboración y estancias con el programa destacan: - Estados Unidos: Harvard University, Cornell University y Florida University. - Reino Unido: Cambridge University y Middlesex University. - Europa: Università di Padova (Italia), Université d'Angers y Université des Sciences Sociales de Toulouse (Francia), Radboud University Nijmegen (Países Bajos), KTH Royal Institute of Technology (Suecia), Czech University of Life Sciences Prague (República Checa), Vilnius Gediminas Technical University (Lituania), Kymenlaakso University of Applied Sciences (Finlandia) y Transilvania din Brasov (Rumanía).			



- Latinoamérica: Universidad del Chimborazo (Ecuador), Tecnológico de Costa Rica, UNAM (México), Universidad de La Salle (Colombia), Universidad Libre de Colombia y Universidad Autónoma de Bucaramanga (Colombia).

Por último, la Mención Internacional y el Doctorado Industrial constituyen los ejes de crecimiento del programa. La red de colaboraciones generada es la base fundamental para la obtención de la Mención Internacional en las tesis doctorales defendidas, fomentando una corriente constante de doctorandos procedentes principalmente de Europa y América del Sur. A su vez, el programa prevé un incremento del Doctorado Industrial, aprovechando los vínculos existentes con instituciones académicas y empresas, asegurando que la investigación producida tenga una aplicabilidad directa y responda a desafíos estratégicos globales.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CB18 - Comprensión del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, relativo a los principios rectores en el diseño de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales.

OC03 - Formar investigadores que puedan transferir a la sociedad de forma desarrollada y aplicable los resultados de su investigación científica en el área de la administración y dirección de empresas

OC02 - Ofrecer a la sociedad una serie de personas capaces de elaborar, evaluar y/o criticar nuevas propuestas de investigación científica en el área de la administración y dirección de empresas

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado y sobre el proceso de matriculación.

La información dirigida a potenciales estudiantes a programas de doctorado está disponible a través de la página web de la Escuela de Doctorado de la UPV:

<https://www.upv.es/entidades/doctorado/>

Toda la información publicada se encuentra en trilingüe (castellano, valenciano e inglés).



A destacar los siguientes puntos de interés para los nuevos solicitantes:

- Información sobre el proceso de preinscripción y sus plazos: <https://www.upv.es/entidades/edoctorado/presenta-tu-solicitud-2025/>
- La información de los diferentes programas de doctorado ofertados: <https://www.upv.es/entidades/edoctorado/todos-los-programas-de-doctorado-ofertados-en-upv/>
- Los consejos para nuevos estudiantes: <https://www.upv.es/entidades/edoctorado/consejos-para-nuevos-estudiantes/>

Por otro lado, el proceso de preinscripción para los estudios de doctorado se apoya en el sistema general de preinscripción de la Universitat Politècnica de València (UPV). De esta forma se ofrece a la persona candidata una plataforma on-line que facilita su acceso con independencia de su localización.

La aplicación incluye la gestión de plazas, lo que garantiza que no se superen el número de admisiones definido por el programa.

La admisión de cada candidato o candidata requiere un doble visto bueno: el visto bueno de la Escuela de Doctorado que garantiza el cumplimiento de los requisitos mínimos marcados en el RD 99 /2011 y el visto bueno de la comisión académica del programa de doctorado (CAPD) que garantiza los requisitos marcados en la memoria de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos y el valor alcanzado del índice de valoración (IV) para cada una de las personas candidatas.

Perfiles de ingreso recomendados:

A) Alumnos con afinidad alta. Solicitantes con un grado y máster afines al área de Administración y Dirección de Empresas. Se considera el perfil de ingreso idóneo. Incluye a titulados en el área de Administración y Dirección de Empresas que han cursado un máster universitario de contenido investigador o profesional vinculado directamente con la gestión empresarial o las finanzas. Estos alumnos poseen las competencias que garantizan la base conceptual necesaria para iniciar su tesis doctoral en el programa. No requieren de complementos de formación. Para titulados de planes anteriores (Pre-Bolonia), se considerará que los licenciados con afinidad al área de Administración y Dirección de Empresas pertenecen a este grupo.

B) Alumnos con afinidad parcial. Este perfil integra a solicitantes que, si bien no presentan la trayectoria del perfil de ingreso idóneo, poseen una formación de grado o posgrado que garantiza la viabilidad de su investigación doctoral. Se divide en dos subgrupos:

B1. Titulados con máster afín y grado en otras áreas: Incluye a estudiantes procedentes de ramas técnicas o científicas (Ingenierías, Ciencias Sociales afines, etc.) que han reorientado su formación mediante un máster especializado en el ámbito de la empresa. En este caso, el posgrado dota al alumno de las competencias y herramientas de gestión necesarias para abordar la investigación doctoral, compensando la formación de origen. Generalmente, no requieren complementos de formación si el máster garantiza las capacidades metodológicas del área. Para titulados de ordenaciones anteriores (pre-Bolonia), se adscriben a este grupo los Ingenieros con especialidades vinculadas a la Organización de Empresas o la Gestión.

B2. Titulados con grado afín y máster sin afinidad directa: Se refiere a graduados o licenciados en el área de Administración y Dirección de Empresas que han cursado un máster universitario en disciplinas ajenas a la gestión empresarial o la investigación en ADE. Se considera que el alumno posee la base conceptual necesaria gracias a su titulación de grado, aunque podría presentar carencias puntuales en metodologías de investigación específicas aplicadas a la dirección de empresas. Estas necesidades formativas podrán ser reforzadas mediante la oferta de formación transversal y específica del propio programa de doctorado.

Otros perfiles de ingreso (breve descripción de las titulaciones, capacidades, conocimientos previos, lenguas requeridas en el proceso formativo y el nivel exigido de las mismas, etc.)

Estos otros perfiles de ingreso sí requieren la asignación de complementos formativos, que se detallarán en el apartado 3.4

Otros perfiles de ingreso:

C) Perfiles adicionales de carácter multidisciplinar. Podrán ser admitidas en el Programa de Doctorado personas que, sin ajustarse plenamente a los perfiles de ingreso recomendados descritos anteriormente, posean una formación académica, investigadora o profesional que presente una relación directa y acreditable con alguna de las líneas de investigación del programa.

Este perfil responde al carácter multidisciplinar de la investigación contemporánea en Administración y Dirección de Empresas y permite incorporar conocimientos sectoriales, tecnológicos, sociales, jurídicos o cuantitativos, relevantes



para el estudio de las organizaciones. Podrán considerarse dentro de este perfil, entre otras, las personas procedentes de los siguientes ámbitos:

- Ingenierías y Arquitectura, especialmente cuando su trayectoria esté relacionada con la organización industrial, la gestión de operaciones, la logística, la innovación, la dirección de proyectos, la transformación digital o la sostenibilidad.
- Matemáticas, Estadística, Informática, Ciencia de Datos y otras titulaciones cuantitativas, cuando sus conocimientos se apliquen al análisis de problemas empresariales, económicos u organizativos.
- Ciencias Sociales y Jurídicas, particularmente Derecho, Ciencia Política, Gestión y Administración Pública, Sociología, Psicología, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Turismo o Comunicación.
- Ciencias de la Salud, Ciencias Ambientales, Ciencias Agroalimentarias u otros ámbitos sectoriales, cuando el proyecto de tesis se centre en problemas de dirección, estrategia, organización, financiación, innovación, marketing, operaciones, emprendimiento, sostenibilidad o gestión de organizaciones pertenecientes a dichos sectores.

La inclusión en alguna de estas áreas no supondrá la admisión automática. La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará la coherencia entre la formación previa, la experiencia académica, investigadora o profesional de la persona candidata, el tema de investigación propuesto y las líneas de investigación del programa. En todo caso, el objeto central de la tesis deberá situarse claramente en el ámbito de la Administración y Dirección de Empresas, aunque se aplique a un sector o contexto científico específico.

Además de los requisitos generales de acceso y admisión establecidos en el apartado 3.2, las personas candidatas incluidas en este perfil deberán:

- Acreditar una vinculación previa con el tema de investigación propuesto mediante asignaturas cursadas, trabajos académicos, trabajo fin de grado o de máster, participación en proyectos de investigación, publicaciones, comunicaciones científicas o experiencia profesional relevante.
- Cursar, cuando así lo determine la Comisión Académica, los complementos de formación específicos necesarios para cubrir las carencias detectadas en su formación previa en materias propias de la Administración y Dirección de Empresas. En este caso, los complementos de formación se realizarán durante el semestre A, a partir de las siguientes asignaturas de la oferta de másteres universitarios de la Universitat Politècnica de València:

o MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL

33033 Mercados financieros y valoración de empresas (6 ECTS)

33034 Finanzas internacionales (3 ECTS)

o MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS

31982 Gestión participativa y trabajo en equipo para la mejora del servicio (5 ECTS)

31985 New trends in service strategies (5 ECTS)

34927 Emprendimiento tecnológico. Técnicas y habilidades del emprendedor (3 ECTS)

34928 Methods and tools for business decision-making (3 ECTS)

o MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS

35045 Dirección e innovación estratégica (4.5 ECTS)

35052 E-business y negocios en red (4.5 ECTS)

35053 Estrategia de operaciones (4.5 ECTS)

35054 Técnicas avanzadas de dirección financiera (6 ECTS)

No podrán ser admitidas a través de este perfil las personas cuya formación, experiencia y propuesta de investigación no permitan acreditar una relación sustantiva con las líneas de investigación del programa. El mero cumplimiento de los requisitos legales generales de acceso a los estudios de doctorado no será suficiente para la admisión.



3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

Los requisitos de acceso son los que figuran en el art. 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

En cuanto a los perfiles de ingreso, tenemos los definidos en el apartado anterior 3.1. El perfil de ingreso recomendado no requiere la asignación de complementos formativos mientras que los perfiles adicionales sí requiere la asignación de complementos formativos, que se detallarán en el apartado 3.4

En cuanto a los criterios de admisión específicos del programa, tenemos:

- Aval del profesorado que dirigirá la tesis.

Los candidatos tendrán acceso a través de la web del programa a los diferentes equipos de información y sus líneas. Para cada equipo se muestra además el profesorado que lo compone y su currículum de investigación, junto a sus datos de contacto.

- Los candidatos deberán presentar una propuesta de proyecto de tesis doctoral ajustada a las líneas de investigación del Programa de Doctorado. En la web del programa hay disponible una plantilla en formato descargable que han de completar y firmar junto al director y tutor (si aplica).
- Estudiantes procedentes de países no hispanohablantes o angloparlantes, deberán acreditar un nivel equivalente a B2 de español o inglés, con el fin de asegurar que puedan seguir adecuadamente las actividades del doctorado, dado que, los idiomas principales son español e inglés. La acreditación deberá realizarse mediante un certificado reconocido, incluido en la lista de certificaciones aceptadas por la CRUE y por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).

La Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará la valoración de los méritos aportados, considerando los siguientes pesos porcentuales:

- Expediente académico de grado = 40%
- Expediente académico del Máster= 50%
- Otros méritos = 10%

La valoración del expediente académico vendrá corregida por un coeficiente de afinidad, determinado por el perfil de ingreso del estudiante.

Coeficiente de afinidad con el programa de doctorado:



- Perfil 1. Afinidad alta: 1,0
- Perfil 2. Afinidad parcial: 0,9
- Perfil 3. Otra afinidad: 0,8

Valoración del apartado otros méritos:

- Experiencia profesional relevante acreditada en el área (>2 años): 3 puntos
- Publicaciones académicas indexadas: 3 puntos
- Nivel de inglés C1 o superior acreditado: 2 puntos
- Experiencia en investigación acreditada (participación en proyectos, congresos, otras publicaciones como capítulos de libro o en revistas no indexadas): 2 puntos

Valoración final:

$[(\text{Nota media expediente de grado} \cdot 0,4) + (\text{Nota media expediente de máster} \cdot 0,5)] \cdot \text{Coeficiente de afinidad} + (\text{Otros méritos} \cdot 0,1)$

Notas:

El criterio de selección vendrá determinado por el resultado de ordenar a los candidatos por la valoración obtenida. Todos los méritos deberán estar adecuadamente acreditados. En caso necesario, la comisión de evaluación podrá solicitar aclaraciones o reunirse con los postulantes, especialmente para dilucidar empates.

En el momento de hacer la solicitud de admisión, los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad pueden hacer constar las correspondientes necesidades en cuanto a posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, de forma que la comisión académica pueda tenerlos en cuenta. Se pondrá a disposición de estos alumnos todos los servicios de accesibilidad disponibles en la UPV a través del Servicio de Atención al alumno con discapacidad de la UPV (Fundación CEDAT): Asesoramiento, Acompañamiento en el aula y en el estudio, préstamo de ayudas técnicas para el estudio el transporte y la comunicación, etc. Así mismo, en caso de ser necesario, la comisión evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat Politècnica de València	Programa Oficial de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	32	22
Año 2	38	28
Año 3	35	21
Año 4	35	24
Año 5	34	26

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Tal y como se ha comentado en el punto 3.2, se contemplan dos perfiles de ingresos diferenciados: el perfil de ingreso recomendado, que no requiere la asignación de complementos formativos, y otros perfiles de ingreso, que sí requiere la asignación de complementos formativos.

Para el segundo caso, la comisión académica podrá asignar hasta un máximo de 20 ECTS.

Tal y como refleja la normativa en vigor, estos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico.

En aquellos casos en los que el perfil de ingreso del doctorando así lo requiera, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) determinará los complementos de formación específicos que el estudiante debe cursar para garantizar una base sólida en metodologías de gestión y análisis económico.

Dicha asignación se realizará de forma individualizada, seleccionando asignaturas entre los másteres universitarios afines al programa de doctorado de la Universitat Politècnica de València, y relacionadas con las líneas de investigación planteadas. La oferta de referencia de la Universitat Politècnica de València para la obtención de estos complementos, se encuentra en los siguientes títulos:



MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL (<https://www.upv.es/estudios/master/mudff/consulta/assignaturas/>)

- 33033 Mercados financieros y valoración de empresas (6 ECTS)
- 33034 Finanzas internacionales (3 ECTS)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS (<https://www.upv.es/estudios/master/mugeps/consulta/assignaturas/>)

- 31982 Gestión participativa y trabajo en equipo para la mejora del servicio (5 ECTS)
- 31985 New trends in service strategies (5 ECTS)
- 34927 Emprendimiento tecnológico. Técnicas y habilidades del emprendedor (3 ECTS)
- 34928 Methods and tools for business decision-making (3 ECTS)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (<https://www.upv.es/estudios/master/mba/consulta/assignaturas/>)

- 35045 Dirección e innovación estratégica (4.5 ECTS)
- 35052 E-business y negocios en red (4.5 ECTS)
- 35053 Estrategia de operaciones (4.5 ECTS)
- 35054 Técnicas avanzadas de dirección financiera (6 ECTS)

la superación de estos complementos será requisito indispensable para asegurar que el investigador en formación cuenta con las herramientas conceptuales necesarias para abordar con éxito su tesis doctoral en el ámbito de la Administración y Dirección de Empresas.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Formación transversal organizada por la Escuela de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
Horas mínimas requeridas: 60 Horas máximas a reconocer: 150 Descripción: Actividad obligatoria De acuerdo con la normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2024, además de la actividad investigadora inherente en el desarrollo de una tesis, y que será la actividad esencial del estudiante de doctorado, los programas de doctorado incluirán la realización por parte de sus estudiantes de actividades formativas de carácter específico y transversal. Cada una de ellas tendrá una valoración en horas equivalentes y para la presentación de la tesis doctoral será requisito indispensable, haber completado el correspondiente trabajo original de investigación, y haber superado al menos 600 horas, de las cuales al menos el 10 por ciento corresponderán a cursos de formación transversal. La actividad formativa de carácter transversal obligatoria podrá completarse mediante la realización de los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado o solicitando el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela. Los cursos ofertados por la escuela se impartirán de forma no presencial y asíncrona, y no supondrán ningún coste adicional a la tasa ordinaria de matrícula. Todos los cursos se imparten a través de la plataforma informática PoliformaT, que permite acceder a contenidos, foros, chats, exámenes, etc. Entre otras, la UPV oferta como formación transversal las asignaturas "Perspectiva de Género en Investigación" y "Diseño de Investigación Sostenible", asignaturas que responden a la necesidad de formación transversal en materia de perspectiva de género y los principios de sostenibilidad en todas las áreas de nivel de doctorado. El estudiantado de doctorado de nuevo ingreso deberá de cursar de forma obligatoria la asignatura La Formación Doctoral en la UPV. Se trata de un curso de 10 horas de duración y tendrá lugar entre noviembre y diciembre. Su objetivo es presentar el funcionamiento de los estudios de doctorado en la UPV, introducir conceptos de ética y buenas prácticas en la investigación, formación básica sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana (CB17) y del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (CB18) y presentar las plataformas en línea que se utilizan en la UPV. La inscripción a este curso se realizará de manera automática por la Escuela de Doctorado. El resto de cursos se ofertan anualmente y los estudiantes podrán escoger libremente los que prefieran.		



La oferta completa de cursos puede consultarse en este enlace:

<https://www.upv.es/entidades/edoctorado/formacion-transversal/>

Para los estudiantes a tiempo completo se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de su primer curso académico que tienen la posibilidad de matricularse.

Para los estudiantes a tiempo parcial se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de sus dos primeros años.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los cursos de formación transversal que se ofertan por la Escuela de Doctorado se organizan en el marco de la formación oficial ofertada por la universidad siguiendo idéntico procedimiento para la evaluación de los estudiantes (pruebas de evaluación, actas, etc.). El resultado queda registrado automáticamente en el documento de actividades de los estudiantes de doctorados. Asimismo, estas asignaturas recogen (como el resto de asignaturas ofertadas) la satisfacción de los estudiantes para cada edición, y los resultados se comparten y discuten en el comité de dirección a celebrar a final de cada curso.

Por otro lado, los estudiantes que tienen actividades equivalentes realizadas al margen de la oferta de la escuela podrán solicitar el reconocimiento de la misma. Estas solicitudes se estudian y resuelven por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. En caso de aprobarse, pasa también a registrarse en el documento de actividades de los estudiantes una vez aprobada la petición.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En general, se espera que la formación transversal se complete siguiendo los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado.

En cualquier caso, se prevén herramientas para permitir el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela.

ACTIVIDAD: Publicaciones en revistas de investigación indexadas en Web of Science/JCR o CiteScore de Scopus

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

180

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 180 **Horas máximas a reconocer:** 300

Descripción:

Actividad obligatoria

La publicación de artículos en revistas de investigación es una actividad específica de carácter obligatorio que se concibe como un hito que requiere un periodo de madurez investigadora de entre 2 y 3 años. Este tiempo permite al doctorando consolidar su marco teórico y metodológico antes de someter sus hallazgos a la comunidad científica internacional.

La asignación de horas en esta actividad se realizará en correspondencia con el nivel de excelencia de los artículos, utilizando como estándar los indicadores de calidad de las revistas presentes en bases de datos de referencia (Web of Science/JCR y CiteScore de Scopus) aceptadas por la CNEAI:

- Impacto Alto (Q1): 300 horas.
- Impacto Medio (Q2/Q3): 240 horas.
- Impacto Bajo (Q4): 180 horas.

Para validar el número de horas que corresponden a un artículo, la comisión del programa revisa la información que aparece en SENIA en la solicitud relacionada con el cuartil de la revista, el texto completo del artículo y el número de autores. Cuando el número de autores es superior a cuatro, se aplica un coeficiente reductor al número de horas validadas (4/número de autores).

Para que la actividad sea considerada favorable, la publicación deberá ir firmada en coautoría con la dirección de la tesis. Mediante este proceso, el doctorando adquiere competencias críticas en comunicación científica, ética e integridad académica y gestión del conocimiento, demostrando su capacidad para realizar aportaciones de investigación originales.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, OC02

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

En las tesis por compendio de artículos, la comisión seguirá las directrices de la Escuela de Doctorado (<https://www.upv.es/entidades/edoctorado/tesis-por-compendio-de-articulos/>) y la Normativa de estudios de doctorado de la UPV (<https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/>).

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



Esta actividad está vinculada a la estrategia de internacionalización del programa. Se fomenta que los resultados científicos desarrollados en forma de publicaciones se desarrollen en el marco de estancias de investigación en centros, tanto nacionales como internacionales. Las horas computadas por estancias serán independientes de las computadas por publicación de artículos durante la estancia (ver actividad formativa sobre estancias en centros de investigación o empresas).

Tanto las convocatorias de ayuda a la movilidad de la UPV como las ayudas competitivas nacionales e internacionales favorecen la obtención de estos resultados, reforzando la internacionalización del programa. El programa informará de las becas y ayudas de movilidad que convocan tanto la UPV como otros organismos autonómicos y nacionales.

ACTIVIDAD: Publicaciones en revistas de investigación con ISSN pero no indexadas en Web of Science/JCR o CiteScore de Scopus

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer:** 100

Descripción:

Actividad optativa

La publicación de artículos en revistas de investigación con ISSN, pero no indexadas en Web of Science/JCR o CiteScore de Scopus, es una actividad específica de carácter optativo que se concibe como un hito que requiere un periodo de madurez investigadora de entre 1 y 3 años. Este tiempo permite al doctorando consolidar su marco teórico y metodológico antes de someter sus hallazgos a la comunidad científica internacional.

La asignación de horas en esta actividad será de un máximo de 100 horas por aportación. Para validar la actividad, la comisión del programa revisa la información que aparece en SENIA en la solicitud relacionada, el texto completo del artículo y el número de autores. Cuando el número de autores es superior a cuatro, se aplica un coeficiente reductor al número de horas validadas (4/número de autores).

Para que la actividad sea considerada favorable, la publicación deberá ir firmada en coautoría con la dirección de la tesis. Mediante este proceso, el doctorando adquiere competencias críticas en comunicación científica, ética e integridad académica y gestión del conocimiento, demostrando su capacidad para realizar aportaciones de investigación originales.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CB15

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

En las tesis por compendio de artículos, la comisión seguirá las directrices de la Escuela de Doctorado (<https://www.upv.es/entidades/edoctora-do/tesis-por-compendio-de-articulos/>) y la Normativa de estudios de doctorado de la UPV (<https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/>).

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad está vinculada a la estrategia de internacionalización del programa. Se fomenta que los resultados científicos desarrollados en forma de publicaciones se desarrollen en el marco de estancias de investigación en centros, tanto nacionales como internacionales. Las horas computadas por estancias serán independientes de las computadas por publicación de artículos durante la estancia (ver actividad formativa sobre estancias en centros de investigación o empresas).

Tanto las convocatorias de ayuda a la movilidad de la UPV como las ayudas competitivas nacionales e internacionales favorecen la obtención de estos resultados, reforzando la internacionalización del programa. El programa informará de las becas y ayudas de movilidad que convocan tanto la UPV como otros organismos autonómicos y nacionales.

ACTIVIDAD: Publicaciones en capítulos de libros

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer:** 300

Descripción:

Actividad optativa

La publicación de capítulos en libros se concibe como una actividad específica optativa que requiere un periodo de madurez investigadora de entre 1 y 3 años. Este tiempo permite al doctorando avanzar en su marco teórico y metodológico antes de someter sus hallazgos a la comunidad científica internacional.

La asignación de horas en esta actividad se realizará en correspondencia con la calificación competitiva de la editorial, utilizando como estándar el índice SPI (Scholarly Publishers Indicators) o los relevantes en el área presentes en bases de datos de referencia (como Web of Science/Book Citation Index y Scopus/CiteScore) aceptadas por la CNEAI.



- Editorial competitiva internacional: 180 horas.
- Editorial competitiva nacional: 120 horas.
- Editorial institucional: 60 horas.

Para validar el número de horas que corresponden a un capítulo de libro, la comisión del programa revisa la información que aparece en SENIA relacionada con la calificación de la editorial, la información del libro, el texto completo del capítulo y el número de autores. Cuando el número de autores es superior a cuatro, se aplica un coeficiente reductor al número de horas validadas (4/número de autores).

Para que la actividad sea considerada favorable, la publicación deberá ir firmada en coautoría con la dirección de la tesis. Mediante este proceso, el doctorando adquiere competencias críticas en comunicación científica, ética e integridad académica y gestión del conocimiento, demostrando su capacidad para realizar aportaciones de investigación originales.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Aunque el objetivo principal de las estancias es la publicación de artículos en revistas indexadas, la participación en una monografía relacionada con la tesis doctoral puede considerarse una actividad complementaria vinculada a la estrategia de internacionalización del programa. Se fomenta que los resultados científicos presentados también en forma de capítulo de libro se desarrollen en el marco de estancias de investigación en centros, tanto nacionales como internacionales. Las horas computadas por estancias serán independientes de las computadas por publicación de capítulos de libro durante la estancia (ver actividad formativa sobre estancias en centros de investigación o empresas).

Tanto las convocatorias de ayuda a la movilidad de la UPV como las ayudas competitivas nacionales e internacionales favorecen la obtención de estos resultados, reforzando la internacionalización del programa. El programa informará de las becas y ayudas de movilidad que convocan tanto la UPV como otros organismos autonómicos y nacionales.

ACTIVIDAD: Participación en congresos nacionales e internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	120

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 120 Horas máximas a reconocer: 300

Descripción:

Actividad obligatoria

La participación en congresos nacionales y/o internacionales se concibe como una actividad específica obligatoria que requiere un periodo de madurez investigadora de entre 1 y 3 años. Este tiempo permite al doctorando avanzar en su marco teórico y metodológico y compartir sus avances con la comunidad científica internacional para obtener retroalimentación.

La asignación de horas en esta actividad se realizará en función de si el congreso es internacional o nacional y de si la comunicación se publica en las actas del congreso con isbn:

- Congreso internacional con actas publicadas con ISBN: 120 horas. Se valorarán sólo 60 horas si el congreso no tiene actas, si estas incluyen sólo un resumen corto, si la participación es con un póster o si no hay certificado de defensa del doctorando.
- Congreso nacional con actas publicadas con ISBN: 60 horas. Se valorarán sólo 30 horas si el congreso no tiene actas, si estas incluyen sólo un resumen corto, si la participación es con un póster o si no hay certificado de defensa del doctorando.

Para validar el número de horas que corresponden a un congreso, la comisión del programa revisa la información que aparece en SENIA relacionada con las actas publicadas del congreso, el texto completo de la comunicación y el número de autores. Cuando el número de autores es superior a cuatro, se aplica un coeficiente reductor al número de horas validadas (4/número de autores).

Para que la actividad sea considerada favorable, la comunicación deberá ir firmada en coautoría con la dirección de la tesis y estar relacionada con el tema de la tesis. Mediante este proceso, el doctorando adquiere competencias críticas en comunicación científica, ética e integridad académica y gestión del conocimiento, demostrando su capacidad para realizar aportaciones de investigación originales.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CA06, OC02

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.



Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La participación en congresos de otras universidades, nacionales e internacionales, es recomendable para que los doctorandos se desenvuelvan satisfactoriamente en la defensa intelectual de sus soluciones. Las horas computadas por estancias serán independientes de las computadas por participación en congresos durante la estancia (ver actividad formativa sobre estancias en centros de investigación o empresas). El programa informará de las becas y ayudas de movilidad que convocan tanto la UPV como otros organismos autonómicos y nacionales.

ACTIVIDAD: Participación en proyectos de I+D competitivos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 100

Descripción:

Actividad optativa

La participación en proyectos de I+D competitivos, cuando la investigación de la tesis se desarrolla en un proyecto de este tipo, se concibe como una actividad específica voluntaria y las horas se valorarán en función del cómputo de horas acreditadas por la persona responsable del proyecto.

Con esta actividad, el estudiantado podrá justificar hasta 100 horas de actividades específicas por un año de participación en proyectos competitivos europeos, nacionales y autonómicos. El número de horas se corregirá según la afinidad de la actividad realizada, para asegurar que se cubren algunas de las competencias definidas en el programa de doctorado. El coeficiente de afinidad será de 1 cuando la afinidad sea alta, 0.5 cuando sea media y 0 cuando sea baja.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CA04, OC03

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Servicio de Gestión Operativa de la I+D+i (SGI) de la UPV registra en la plataforma SENIA los proyectos de investigación en los que participa la UPV. Una vez registrados en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha como formación específica para su tesis. Para proyectos no gestionados por la UPV, el estudiante deberá introducir a través de Gestión de Tesis la documentación justificativa de participación en el proyecto, que deberá ser equivalente a la solicitud por el SGI para introducir los proyectos en la plataforma SENIA.

Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En el caso de que el proyecto incluya actuaciones de movilidad, el doctorando no podrá solicitar horas en los mismos meses de un año concreto por esta actividad y por la actividad formativa sobre estancias en centros de investigación o empresas.

ACTIVIDAD: Asistencia a congresos y cursos específicos de I+D+i directamente relacionados con el tema de investigación de la tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 60

Descripción:

Actividad optativa

La asistencia a cursos específicos de interés para la tesis doctoral es de carácter voluntario y está orientada a la participación en seminarios, cursos de verano, tutoriales o formaciones técnicas que permitan al doctorando profundizar en metodologías, técnicas instrumentales o herramientas analíticas necesarias para su investigación. El objetivo es que refuerce sus habilidades y aplique nuevas metodologías que contribuyan a la transferencia de conocimiento en su investigación. Tienen que ser congresos y cursos específicos de I+D+i directamente relacionado con el tema de investigación de la tesis doctoral.

Se recomienda que esta formación se desarrolle preferentemente durante los dos primeros años.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CB11, CB12, CB13, CB14, CB16

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.



Respecto al cómputo y reconocimiento de la actividad, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) solo reconocerá cursos que acrediten una duración mínima de 10 horas certificadas. Es importante señalar que, una vez superadas las horas máximas establecidas, no se validarán más actividades de formación adicionales dentro de esta tipología

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad puede implicar movilidad en el caso de que la formación se imparta en un lugar distinto del lugar donde se desarrolla la tesis. El programa de doctorado facilitará también que esta actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas convocados por organismos públicos o la propia universidad. Asimismo, el programa podrá establecer acuerdos puntuales con otras instituciones o empresas para fomentar el desarrollo de estas actividades mediante la firma de convenios de colaboración.

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación o empresas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

300

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 300

Descripción:

Actividad optativa

La estancia en centros de investigación o empresas se concibe como una actividad específica voluntaria y las horas se valorarán en función del cómputo de días de estancia y de si la estancia es nacional o internacional. Esta actividad favorece la adquisición de las competencias contempladas en el programa de doctorado relacionadas con el trabajo en equipo, la transferencia, la comunicación y el fomento de avances en contextos académicos y profesionales.

Con esta actividad, el estudiantado podrá justificar hasta 300 horas de actividades específicas, según el siguiente detalle:

- Estancia en un centro de investigación o empresa en el extranjero: hasta 100 horas por mes.
- Estancia en un centro de investigación o empresa en el país de residencia: hasta 80 horas por mes.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, OC02

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Previamente a la realización de la estancia, el estudiantado deberá contar con el visto bueno tanto de la dirección de la tesis como de la Comisión Académica del programa (solicitar a través de la aplicación de Gestión de Tesis). Tras la realización de la estancia, el doctorando dispondrá de un mes para presentar una memoria con indicación del período y actividades de investigación realizadas. La memoria será evaluada por su tutor y director/es de tesis para su presentación a la Comisión Académica de Doctorado que establecerá la valoración de la actividad desarrollada.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad está vinculada a la estrategia de internacionalización del programa. Por ello, el programa informará de las becas y ayudas de movilidad que convocan tanto la UPV como otros organismos autonómicos y nacionales.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El programa de doctorado es organizado, diseñado, coordinado y supervisado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) responsable de su definición, actualización y calidad, así como también de las actividades de formación e investigación.

La composición de la CAPD sigue las mismas reglas para todos los programas de doctorado de la UPV, y se regula por el #Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València#, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta universidad el 1 de febrero de 2024 (<https://www.upv.es/entidades/eddoctorado/institucional/>). El artículo 23 de este reglamento detalla la formación y composición de las comisiones, sus responsabilidades y sus funciones.

El artículo 27 del citado reglamento regula también la figura de la coordinadora o coordinador de programa de doctorado, detallando sus responsabilidades y funciones y su procedimiento de elección y nombramiento.

Las figuras de director o directora y tutor o tutora de la tesis, y de coordinador o coordinadora de programa de doctorado, deberán de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

En el caso concreto del programa de doctorado en Administración y Dirección de Empresas, en estos momentos la comisión académica está compuesta por:

Expósito Langa, Manuel	Coordinador o coordinadora
Barrachina Martínez, Isabel	Vocal
Catalá Pérez, Daniel	Vocal
María Luisa Martí Selva	Vocal



Estellés Miguel, Sofia	Vocal
Gil Gómez, Hermeregildo	Vocal
Guadalajara Olmeda, María Natividad	Vocal
Guaita Martínez, José Manuel	Vocal
Miguel Molina, María Blanca de	Vocal
Además, tal y como contempla el reglamento, la comisión académica cuenta con un delegado o delegada de los estudiantes del programa, que asistirá a las reuniones, con voz, pero sin voto.	
Molina Figueres, Cristina	Delegada o delegado de los estudiantes
La supervisión de las tesis de los doctorandos es responsabilidad directa del director o directora de la tesis (y de la tutora o tutor) y de la comisión académica del programa de doctorado que velará por la calidad de las tesis presentadas en el mismo. <u>Procedimiento para la asignación del tutor y director de la tesis:</u> En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un director o directora de tesis. La CAPD velará por que el director o directora asignado sea una doctora o doctor con experiencia investigadora acreditada y que cuenta con financiación y los medios suficientes para llevar a cabo la investigación correspondiente a la tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios. Asimismo, le será asignado un tutor o tutora, que será Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa de doctorado y PDI de la UPV. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor. En los casos en el director o directora asignado no pertenezca a la UPV, se asignará un tutor/a que es PDI de la UPV. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores (máximo 3 en total), cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa valoración y autorización de la CAPD. El director o directora de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación a la de los proyectos y actividades de investigación donde se inscriba el doctorando. Al tutor o tutora le corresponde velar por la adecuada interacción del estudiante de doctorado con la Comisión Académica del programa y colaborar con la dirección de la tesis para el desarrollo del plan de formación del estudiante. El tutor o tutora de tesis tendrá derecho a recibir el reconocimiento que proceda por la tutorización de tesis, como parte de la dedicación docente del profesorado. Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor o tutora y directora o director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universidad, y firmado por el doctorando o doctoranda, su tutora o tutor y sus directores. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la matrícula del doctorando en el programa. En el quedarán reflejados las responsabilidades, derechos y obligaciones de cada una de las partes, siempre cumpliendo lo estipulado en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. La UPV posee una Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales basada en la normativa vigente y donde se establece la necesidad de la aceptación mutua, director-doctorando, así como la responsabilidad de la dirección de la tesis en el respaldo al proyecto de investigación, en la calidad de la formación investigadora del doctorando, en la necesidad de reuniones de seguimiento para asegurar la buena marcha y la calidad del trabajo, en la protección y publicación de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, en la promoción de las acciones de movilidad, y su papel de interlocución con la Comisión Académica del programa, todos estos aspectos esenciales para optimizar el trabajo del doctorando en su proyecto de investigación doctoral y la calidad de la tesis. El documento donde se plasman las Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es público para toda la comunidad universitaria y puede ser consultado en toda su extensión a través del siguiente enlace de la Escuela de Doctorado de la UPV: https://www.upv.es/entidades/edotorado/institucional/ Dicho documento plasma claramente las tareas, implicaciones y responsabilidades que tiene la dirección de la tesis para garantizar el logro de las competencias a adquirir por el/la estudiante de doctorado. La comisión académica, a instancia del doctorando o doctoranda, puede modificar la composición de la dirección de la tesis, en cualquier momento de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas y se tenga el visto bueno de todas las partes involucradas. <u>Actividades de fomento de la dirección de tesis</u> Como se recoge en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. En el punto 6.2 de la memoria se amplía este punto. La UPV, a través del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Ciencias de la Educación y la Escuela de Doctorado, organiza jornadas, seminarios y cursos sobre iniciación en la investigación, dirección de grupos, publicación científica, etc. que indirectamente son un incentivo a la dirección de tesis, en la medida que la investigación universitaria se basa en las tesis doctorales. A nivel del programa de doctorado, las <u>actividades para el fomento de la dirección de tesis doctorales</u> son las siguientes: • Apoyo a directores "noveles" a través de los departamentos y equipos de investigación que participan en el programa, incluyendo el soporte de codirectores con experiencia cuando es necesario. • Comunicación de actividades relacionadas con la dirección de tesis doctorales a través de cada equipo de investigación asociado a los departamentos que participan en el programa de doctorado.	

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO



De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio y la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (UPV), desde el momento en que el doctorando o la doctoranda formaliza su matrícula en un programa de doctorado de la UPV, se genera un documento de actividades de la doctoranda o el doctorando, consistente en un registro individualizado y personalizado de las actividades asociadas a su formación doctoral en el que se incluye toda la información vinculada al desarrollo de la misma, incluyendo la correspondiente a su supervisión y seguimiento por parte de la Dirección de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD).

La UPV dispone de una herramienta informática, Gestión de Tesis, que permite la secuenciación del mecanismo y el registro de todo el proceso de seguimiento, y de los documentos asociados, del estudiantado de doctorado, por parte del director, directora o directores de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado, desde el momento que se hace efectiva la matrícula del alumnado en el programa; así como la asignación, en su caso, de los complementos de formación en el proceso de admisión. Este proceso incluye:

1. La asignación de director, directora o directores y de tutor o tutora por parte de la CAPD. Según la normativa de la UPV la figura de director y tutor de la tesis doctoral recae en la misma persona cuando el director o la directora es de la UPV, y sólo se le asigna un tutor o una tutora de la UPV cuando la persona que supervisa la tesis, como director o directora, es externa a la UPV. La asignación de director o directora de tesis por parte de la CAPD responde a la existencia de contactos previos doctorando-director por intereses mutuos en la línea de investigación donde se desarrolla la tesis doctoral. Si los directores de tesis son externos a la UPV, en el caso de organismos colaboradores con el programa, doctorados que optan a la mención industrial u otros casos, la CAPD asigna un tutor o tutora de la UPV con la máxima afinidad posible con la línea de investigación de la tesis.
2. La firma electrónica del documento de compromiso de elaboración de tesis doctoral por parte del doctorando o la doctoranda, del director, la directora o directores de la tesis doctoral y del tutor o de la tutora, en su caso, del documento de la UPV. Este documento se muestra en el primer acceso a la aplicación Gestión de Tesis por parte del estudiantado o de directores.
3. En su caso, evaluación de los complementos de formación. La evaluación se realiza por el profesor de la asignatura y la calificación, además de en el acta correspondiente, queda registrada en el documento de actividades de la doctoranda o el doctorando.
4. La aprobación del plan de investigación (dentro del primer año). El doctorando o la doctoranda sube a la aplicación en el formato preestablecido su plan de investigación para la tesis doctoral, que incluye un plan de formación, una indicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) sobre los que la tesis puede tener impacto, y una declaración de consideraciones éticas en la que, en los casos necesarios, se adjuntará la autorización del comité de ética en la investigación institucional al desarrollo del proyecto de tesis. Esta propuesta de plan de investigación es aprobada por la dirección de la tesis, el tutor o la tutora, y en segundo lugar por la CAPD.
5. La evaluación anual de los estudiantes de doctorado sobre el avance del plan de investigación y de las actividades de formación específica y la formación transversal. El estudiantado sube a la aplicación el autoinforme de actividades (el grado de consecución de los objetivos planteados en el plan de investigación, los resultados obtenidos, la difusión de resultados y las actividades específicas realizadas). Éste es informado por la dirección de la tesis o por el tutor o tutora, y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. El periodo anual de evaluación comienza en el mes de junio, con la presentación en Gestión de Tesis de los autoinformes por parte del estudiantado; la directora o el director y, en su caso, el tutor o la tutora, evalúan y emiten su informe en julio; finalizando el proceso en septiembre, cuando la CAPD evalúa y aprueba o no el autoinforme del estudiantado. Ante una evaluación desfavorable de la CAPD, se somete a una segunda evaluación consistente en el mismo proceso descrito y que finaliza en febrero del año siguiente.
6. La evaluación de las actividades específicas. A lo largo del curso, la doctoranda o el doctorando puede subir a Gestión de Tesis cada una de las actividades de formación específica realizadas para su evaluación por parte del director/tutor y de la CAPD. La CAPD asigna las horas equivalentes de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria de verificación del programa.
7. La evaluación de la formación transversal. El estudiantado puede realizar diferentes cursos de formación transversal que oferta la Escuela de Doctorado, con la asesoría del director o la directora, o la tutora o el tutor. Asimismo, puede pedir el reconocimiento de horas de actividades de este tipo realizadas fuera de la UPV. En este último caso, es la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado la que evalúa las horas correspondientes de reconocimiento de cada actividad. Todos los cursos realizados de formación transversal, y su evaluación por parte de la profesora o el profesor responsable del curso, o las horas reconocidas por la Comisión Permanente pasan al documento de actividades del doctorando o la doctoranda, para conocimiento tanto de los directores como de la CAPD y su valoración en la evaluación anual.
8. La gestión de bajas y prórrogas. Tal y como contempla el RD 99/2011 el alumnado de doctorado tiene la posibilidad de acogerse a periodos de baja, tanto por razones médicas como voluntarias. También puede solicitar prórrogas, debidamente justificadas y conforme a los plazos establecidos para el depósito de la tesis. La plataforma Gestión de Tesis permite al estudiantado solicitar tanto los periodos de baja como las prórrogas. En ambos casos permite adjuntar documentación para motivar las solicitudes. Tanto los directores de tesis como las comisiones académicas de los programas tienen acceso para estudiar y resolver estas solicitudes a través de la misma aplicación.
9. La evaluación y defensa de la tesis doctoral. Cumplidos los requisitos para la presentación de la tesis, establecidos en la normativa de la UPV, que desarrolla lo establecido en el RD 99/11, el doctorando debe haber realizado un trabajo original de investigación, acumulado al menos 600 horas equivalentes de formación, de las cuales al menos 60 h son de formación transversal, y contar con el visto bueno de la directora o el director, la doctoranda o el doctorando puede subir el documento de tesis a la aplicación informática para su evaluación externa por parte de dos expertos externos a la UPV con reconocida experiencia investigadora en el área de la tesis y sin conflictos de interés (colaboraciones previas en los últimos años) con la dirección de la tesis o el/la doctorando/a. La propuesta de evaluadores (2 titulares y 2 suplentes) la realiza el director o la directora, subiendo los curricula (documento o enlace a una base de datos publica) de los mismos a la aplicación, con la firma de un documento de Declaración de integridad científica y buenas prácticas donde se confirma la ausencia de conflictos de interés, para su validación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado, la cual comprueba los requisitos exigidos para asegurar una evaluación objetiva de la misma. La propuesta de la CAPD es validada por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado, comprobado nuevamente que se cumplen los requisitos. Si se detectan fallos en alguno de los criterios, se rechaza la propuesta y debe ser reformulada.
10. Las evaluaciones externas y el acceso al documento de la tesis se realizan a través de la aplicación y queda todo registrado y a disposición de evaluadores y tribunal.
11. La propuesta de miembros del tribunal se hace por el mismo procedimiento, con presidente, secretario y vocal y sus correspondientes suplentes, y debe ser igualmente validada por la Comisión Académica del programa de doctorado y por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. Sólo uno de los miembros titulares del tribunal puede ser interno de la UPV o de Instituciones colaboradoras con el programa.

Por consiguiente, el documento de actividades de la doctoranda o del doctorando contiene toda la información para el seguimiento continuo del estudiantado tanto por el director/tutor como por la CAPD, incluyendo, entre otros:

- La fecha de admisión en el programa y de la primera matrícula.
- Los complementos de formación asignados, si es el caso, y fecha de superación.
- El Plan de Formación y el Plan de Investigación presentado, con las fechas de solicitud y de aprobación por parte de director(es) y Comisión Académica.
- Periodos de baja reconocidos y prórrogas aprobadas.
- Actividades específicas y transversales desarrolladas a lo largo de los estudios de doctorado, con la valoración por parte de la directora o del director, o directores, la Comisión Académica o el profesorado, en caso de asignaturas de formación transversal.
- Acciones de movilidad realizadas con los informes correspondientes.
- Informes anuales del progreso del doctorado y resultado de su evaluación por parte de directores y Comisión Académica.
- La relación y currículo de los expertos externos que evalúan la tesis antes de su defensa e informes correspondientes.



- Los miembros del tribunal, y su currículum, ante el que se realiza la defensa.
- El resultado de la evaluación de la tesis en todas las dimensiones (competencias transversales evaluadas por el tribunal, calificación final, y menciones)

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de UPV el 1 de febrero de 2024, desarrolla el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

El artículo 13 de esta normativa, regula el procedimiento de evaluación por expertos externos de la tesis.

El artículo 14 de la misma, regula el depósito de la tesis.

Los artículos 15, 16, 17 y 18 regulan la composición del tribunal, el acto de defensa y el procedimiento de evaluación de la tesis.

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/institucional/>

A nivel informativo, las diferentes etapas del proceso de evaluación y defensa de la tesis en UPV se detallan a través de la siguiente página:

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/evaluacion-y-defensa-de-la-tesis/>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Departamento de Organización de Empresas (DOE)
02	Departamento de Economía y Ciencias Sociales (DECS)

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se presenta documento anexo con el detalle de RRHH exigido.

Dicho anexo, incluye, para cada equipo de investigación:

- Las líneas de investigación asociadas.
- El nombre y apellidos de los investigadores doctores participantes con indicación para cada uno de los mismos de:

1. Universidad a la que pertenece.
2. Categoría académica.
3. Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

- Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

También se incluye:

- Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) del personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída, y referencia completa de 1 contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis doctorales.
- Previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado

La Universitat Politècnica de València, atendiendo al compromiso institucional con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el marco de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como con el principio de igualdad de trato y no discriminación, impulsa las políticas y acciones pertinentes a través de la Unidad de Igualdad bajo la dirección del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Corresponde a la Unidad de Igualdad y Diversidad el asesoramiento, coordinación y evaluación de las políticas de Igualdad y no discriminación adoptadas en el marco de la Universitat.

<https://www.upv.es/entidades/UI/>

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La UPV cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis, la tutorización de tesis y la coordinación de programa de doctorado.

La Normativa de Organización Docente de la UPV (NOA) establece las bases para determinar para cada curso académico la dedicación docente del personal docente e investigador de la UPV.



NOA: <https://www.upv.es/entidades/vpoa/plan-ordenacion-docente/>.

El artículo 6 de esta normativa establece el reconocimiento por dirección de Trabajos Fin de Grado o Máster y Tesis Doctorales.

A este nivel, la dirección de una tesis doctoral tiene reconocimiento de 30 horas lectivas por cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UPV, computando en los siguientes ciclos de programación de POD. Estas horas serán distribuidas en 20 h, para el curso siguiente a su lectura, y 10 h, dos cursos después. En el caso de tesis codirigidas, esta misma dotación será repartida de forma equitativa entre el total de directores y directoras.

El Modelo DOCENTIA UPV <https://www.upv.es/entidades/aca/programa-docentia/> para evaluar la calidad de la Actividad Docente del profesorado de la Universitat Politècnica de València, incluye dentro de su dimensión 3 Desarrollo Docente, un reconocimiento a la tarea de tutorización de tesis doctorales, en el apartado de Acompañamiento/Tutorización. Este apartado valora la dedicación de la actividad de la profesora o del profesor relacionada con la tutorización del estudiantado y profesorado, así como la participación en tribunales y prevé la asignación de 1.6 puntos IAD por la actividad de tutorización de cada tesis doctoral.

Por otro lado, el Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en la UPV, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2017 y modificado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020, de 10 de marzo de 2022 y de 28 de abril de 2022 (<https://www.upv.es/entidades/VINV/info/216020normalc.html>), establece en su artículo 8, punto A.6., el reconocimiento para la dirección y realización de tesis doctorales dentro del Índice de Actividad Investigadora del profesorado de la universidad, con los siguientes detalles:

A.6.1. Criterios generales.

Se contabilizan las tesis doctorales leídas durante el año que se evalúa. A los doctorandos y las doctorandas sólo se les contabilizará el primer doctorado obtenido. Se mide en número de tesis de ese año.

A.6.2. Estándares de puntuación.

Se asignan al director o directora, o a la codirectora o codirector 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

Se asignan a la doctoranda o doctorando 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

El máximo de puntos en este apartado se satura en 6 puntos por cada tesis. No hay saturación del número de puntos acumulable en la figura de director de tesis por las distintas tesis leídas en el año evaluado.

A.6.3. Puntos adicionales por publicaciones de resultados de la tesis.

Adicionalmente, si los resultados de la tesis se publican en una revista indexada o en un libro de calidad contrastada en el año de lectura de la tesis, 2 años antes y 2 años después (un total de 5 años), se otorgarán a la dirección de la tesis y a la doctoranda o doctorando 1 punto de Índice de Actividad Investigadora (IAI) por cada publicación, hasta un máximo de 2 puntos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas dispone de infraestructuras que combinan espacios físicos en los departamentos participantes con servicios virtuales orientados al trabajo investigador deslocalizado.

El soporte presencial del programa se organiza a través de los departamentos de Organización de Empresas (DOE) y de Economía y Ciencias Sociales (DECS), que facilitan a los doctorandos espacios físicos y equipamiento académico. Por ejemplo, el DECS cuenta con un aula con capacidad para 40 personas. A su vez, dispone de una biblioteca departamental con acceso a fondos bibliográficos especializados y centros de documentación propios de las áreas de economía y gestión, complementarios a la biblioteca general de la universidad.

Debido al alto porcentaje de alumnado con perfil internacional y/o a tiempo parcial, la UPV pone a su disposición los recursos virtuales necesarios mediante el acceso a servicios que no requieren presencialidad física. De esta forma, los estudiantes cuentan con acceso remoto a documentación científica a través de la hemeroteca digital y las bases de datos científicas suscritas por la UPV. Los doctorandos se benefician también de los Acuerdos Transformativos (APC) de la UPV con editoriales científicas; por ejemplo, existen programas de ayuda institucional para la financiación de publicaciones en acceso abierto (*Open Access*).

En definitiva, la dotación de puestos físicos responde a la demanda real del programa. Se tiene en cuenta que los doctorandos con contratos predoctorales (FPI/FPPI) ocupan espacios en sus propias estructuras de investigación, mientras que los alumnos internacionales o a tiempo parcial optan preferentemente por los recursos virtuales y servicios de biblioteca que la universidad facilita de forma remota.

Apoyo institucional a doctorandos:

Servicios y programas de orientación académica y laboral de la Universitat Politècnica de Valencia para estudiantes de doctorado

Al inicio de cada curso académico, la Escuela de Doctorado, en colaboración con el Área de Acompañamiento y Orientación Integral al Estudiante, organiza las Jornadas de Bienvenida Doctorado. Se trata de un encuentro que reúne a estudiantes de nuevo ingreso en el comienzo de la nueva etapa académica. Como parte de la jornada se organiza una feria de servicios UPV donde los nuevos doctorandos pueden encontrar información sobre todas las prestaciones que ofrece el campus universitario.

A lo largo del primer año de matrícula, los doctorandos y doctorandas deben completar de forma obligatoria la asignatura transversal #La formación doctoral en la UPV#. Esta asignatura tiene como objetivo principal dar a conocer el funcionamiento de las plataformas y aplicaciones institucionales relevantes para las investigadoras e investigadores en formación que están realizando la tesis doctoral en la UPV. Además, se presentan los objetivos generales de la formación doctoral, las competencias transversales y específicas adquiridas, la organización de la formación doctoral en la UPV a través de la Escuela de Doctorado, al amparo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como los diferentes procesos asociados a la obtención del título de Doctor o Doctora, tanto académicos como administrativos definidos en la Escuela de Doctorado de la UPV. Además, incluye unidades de formación obligatoria sobre buenas prácticas en la investigación, ciencia abierta y ciencia ciudadana.

Por otro lado, desde la Escuela de Doctorado se ofertan otras dos asignaturas de formación transversal, éstas optativas, que se centran en la orientación profesional de las doctorandas y los doctorandos, en concreto en #La carrera investigadora en la UPV# y en el #Emprendimiento: Emprendimiento y Creación de Startups#.



A destacar también en este punto, la labor de la Delegación de estudiantes de doctorado de UPV, órgano de representación de los doctorandos y doctorandas en los diferentes órganos colegiados de representación de la UPV, que ofrece un apoyo activo al estudiantado durante el desarrollo de su tesis, y organizan diferentes actividades con el objetivo de dar visibilidad al colectivo; y la comunidad de doctorandas y doctorandos del Plan Integral de Acompañamiento al Estudiante (PIAE+), que ofrece orientación, guía y apoyo al alumnado de doctorado.

En la página web de la Escuela de Doctorado, se incluye una sección de **Orientación académica y profesional** donde se proporciona recursos varios de elaboración propia y enlaces a los servicios disponibles al estudiantado adecuados para facilitar el proceso de formación en la labor investigadora y profesional, entre los que podemos destacar los siguientes:

- El Servicio Integrado de Empleo UPV oferta acciones formativas específicas para estudiantes de doctorado que tiene por objetivo facilitar la integración en el mercado laboral del alumnado a través de la adquisición de las habilidades más demandadas por el entorno empresarial (curso: Estrategias activas para el empleo- Edición Escuela de Doctorado).
- El servicio IDEAS de UPV fomenta y desarrolla la cultura emprendedora en la UPV. Su objetivo es sensibilizar y dinamizar a la comunidad universitaria en la creación y soporte de nuevas empresas, y apoyar la creación y desarrollo de empresas innovadoras y de base tecnológica en la Comunidad Valenciana, principalmente. Existe un convenio específico entre IDEAS UPV y la Escuela de Doctorado que pretende impulsar esta formación y que regula la posibilidad de reconocimiento de sus acciones formativas como formación transversal en el doctorado.
- El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la UPV respalda al estudiantado de doctorado, proporcionando apoyo psicopedagógico, asesoramiento y formación durante el proceso de aprendizaje, es decir, desde la entrada a la universidad con acciones específicas para facilitar una integración lo más rápida y adecuada al ámbito universitario hasta que finalizan sus estudios.
- El Centro de Formación Permanente (CFP) de la UPV oferta diferentes acciones formativas a los colectivos UPV, incluidos estudiantes de doctorado.
- Desde la biblioteca central, han elaborado una guía para doctorandos que se puede consultar en este enlace: <https://upv-es.libguides.com/recursosdoctorandos>

Todos los servicios UPV están integrados en el sistema Pegasus (programa de mejora en la gestión de la administración y los servicios universitarios de la Universitat Politècnica de València) que incluye un pase anual de encuestas de satisfacción a sus usuarios, consultable a través del siguiente enlace: <https://aplicat.upv.es/pegasus-app/>

En las encuestas de satisfacción a los estudiantes de doctorado que se recogen anualmente en el marco de la elaboración de los informes de gestión, se incluye una pregunta específica para conocer la satisfacción de las doctorandas y doctorandos con respecto a los servicios de orientación académica referidos a apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de su tesis, estancias de investigación (movilidad) de estudiantes, y orientación profesional.

Previsión de bolsas de viaje:

Los doctorandos tendrán diferentes opciones para financiar estancias en el extranjero:

1. Estudiantes con ayudas pre-doctorales de los ministerios y de la Generalitat Valenciana: Estas ayudas suelen incluir bolsas para financiar estancias de investigación, convocadas y gestionadas por la entidad correspondiente. Las bases de cada convocatoria de estas ayudas predoctorales indicarán los detalles. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.
2. Estudiantes con contrato pre-doctoral FPI-UPV o desarrollando su tesis en régimen de cotutela: Anualmente el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia convoca las Ayudas a la movilidad para los FPI de la UPV y para los alumnos en régimen de Cotutela que se convoca por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y se gestiona por la Escuela de Doctorado. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.
3. Todos los estudiantes de doctorado: Cualquier estudiante de doctorado de UPV puede optar a una ayuda financiera en el marco del programa Erasmus + Prácticas. Requiere formalizar un contrato Erasmus + Prácticas individual para cada estancia y la financiación dependerá de la región de destino. Se gestiona entre la Escuela de Doctorado y el Servicio de Internacionalización UPV. El plazo está abierto durante todo el curso académico. Se estima que el 100% de estudiantes de doctorado que soliciten esta ayuda tendrán acceso a esta financiación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema Interno de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV (SIGCTi) es el conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales de la UPV, asegurar su control, revisión y mejora continua. El SIGCTi recoge los requisitos de calidad definidos en la normativa estatal relativa a la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como los criterios y directrices de las agencias autonómica, nacional y europeas en materia de evaluación de las enseñanzas universitarias.

El diseño del SIGCTi fue certificado por la ANECA en 2010 en el marco del programa AUDIT. Para asegurar la correcta implantación y desarrollo de un título oficial, el SIGCTi contempla tres niveles de alcance:

Nivel 1: Definición y documentación de los procesos y procedimientos: de Universidad, de ERT y de los Servicios de gestión, apoyo a la docencia y la I+D+i (éstos, en el marco del Programa Pegasus).

Nivel 2: Seguimiento de los procesos y procedimientos en base a información cuantitativa (cuadro de indicadores de actividad, rendimiento y percepción) e información cualitativa (sistema de sugerencias, quejas y felicitaciones e informes de evaluación externa), así como cualquiera otra información que permita identificar áreas de mejora.

Nivel 3: Establecimiento de acciones sobre la base de los resultados del seguimiento (Nivel 2) que reviertan en la mejora de los títulos, cerrando así el ciclo de mejora continua.

En doctorado, los indicadores se dividen en dos bloques:

Indicadores de actividad

- Total tesis matriculadas
- Tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral
- Tasa de profesores que dirigen tesis registrada en el curso activo
- VAIP ponderado de los directores de tesis
- Tasa de profesores con sexenio activo



- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo y que sean IP
- Tasa de tesis con directores externos
- Tasa de tesis con codirección con externos
- Tasa de estudiantes internacionales
- Tasa de directores de tesis internacionales

Indicadores de resultados

- N° de tesis defendidas en el programa
- Tasa de abandono inicial
- Tasa de rendimiento (graduación)
- Tasa de rendimiento general
- Nivel de eficiencia
- Nivel de eficiencia general
- Promedio de contribuciones científicas por tesis
- Tasa de tesis con estancias de investigación
- Tiempo medio de duración de las estancias de movilidad
- Tasa de tesis desarrolladas en régimen de CoTutela
- Tasa de tesis con Mención Internacional
- Tasa de tesis con Mención Industrial
- Tasa de tesis propuestas a Premio Extraordinario
- Tasa de tesis con calificación Cum Laude
- Tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal internacional

En la página web del área de calidad de UPV se puede encontrar información más detallada al respecto: <https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/>

En la página del programa de doctorado pueden encontrarse los diferentes informes de gestión elaborados por curso:

<https://www.upv.es/entidades/doctorado/programa-de-doctorado-en-administracion-y-direccion-de-empresas/>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
37,5	8
TASA DE EFICIENCIA %	
3,7	
TASA	VALOR %
Tasa de profesores con sexenio activo	79
Satisfacción media del alumnado con la gestión del título	9
Satisfacción media del profesorado con la gestión del título	9
Tasa de tesis con calificación cum laude	81

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Definición de los indicadores propuestos:

- Tasa de graduación (rendimiento): respecto de los alumnos que han defendido la tesis en el curso (independientemente de la dedicación), porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios antes solicitar prórroga (4 años a tiempo completo o 7 a tiempo parcial).
- Tasa de abandono: % de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis
- Nivel de Eficiencia: promedio de años que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa independientemente del tipo de dedicación (el valor no corresponde a un porcentaje).
- Tasa de profesores con sexenio activo: porcentaje de directores UPV con sexenio activo respecto al total.
- Tasa de tesis con calificación Cum Laude: porcentaje de tesis del programa que han sido defendidas y calificadas con Cum Laude.
- Satisfacción media del profesorado con la gestión del título: nota media, sobre 10 puntos, de las encuestas de satisfacción al profesorado.
- Satisfacción media del alumnado con la gestión del título: nota media, sobre 10 puntos, de las encuestas de satisfacción al alumnado.

Motivación de los valores

Para garantizar la coherencia entre los objetivos formativos y los resultados obtenidos, la Comisión Académica del Programa de Doctorado considera los siguientes indicadores:



- Solvencia Investigadora en la composición de los equipos de investigación, que mantienen una tasa cercana al 80% de sexenios activos, lo que denota una actividad investigadora contrastada.
- Eficiencia en el tiempo necesario para la defensa de la tesis, el promedio de 3,7 años es razonable e indica que las medidas de apoyo al alumnado reducen el riesgo de abandono.
- Rigor Académico, el índice de menciones Cum Laude (81,3%) se interpreta como una evidencia de la calidad de las investigaciones y de los adecuados controles previos a la autorización del depósito de la tesis.
- Análisis de la satisfacción con la gestión del título, los resultados de las encuestas (con valores cercanos a 9/10) son analizados anualmente por la CAPD para identificar áreas de mejora, asegurando que sus funciones siguen respondiendo a las necesidades de los doctorandos.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UPV dispone de un Observatorio de Empleo, dependiente de Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento como una unidad técnica de análisis y prospección de los títulos impartidos en la UPV, cuyo objetivo es recoger, procesar, analizar y facilitar la información rigurosa y sistemática sobre el proceso de inserción laboral de los titulados y las tituladas en el entorno socioeconómico, y su opinión acerca de la experiencia vivida en la UPV.

A través del Programa de encuestas de tituladas y titulados de la Universitat Politècnica de València se establecieron dos tipologías de encuestas emplazadas en dos periodos diferentes, con la finalidad de determinar la trazabilidad de la inserción laboral de las diferentes promociones de doctores y doctoras UPV:

- La encuesta Tipo 0 (T0), que se pasa al gestionar el título de Doctora o Doctor (tras la defensa de la tesis)
- La encuesta Tipo T3 se pasa a lo largo del tercer curso académico tras la defensa de la tesis.

En las encuestas recogidas en el curso pasado para egresados de este programa, la tasa de respuesta en las T0 (egresados del curso) es de un 75%, sobre una población de 16 doctores, y la tasa de respuesta en las T3 es de un 71%, para una población de 7 doctores.

A continuación, se destacan algunos de los datos recogidos en la encuesta T3:

- Tasa de egresados empleados: 92,85%
- Tasa de egresados que declaran trabajar en universidades públicas: 45,38%
- Tasa de egresados que declaran que volverían a hacer la tesis en el mismo programa: 88,46%

Por otro lado, los resultados generales para egresados del curso académico 2022, muestran que el 25,56% de los participantes declaran haber optado a una contratación posdoctoral.

Los resultados de estas encuestas son públicos, aunque sin desagregar por programa de doctorado, dado el número de defensas.

<https://www.upv.es/entidades/edotorado/la-escuela-en-cifras/>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
13	19
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Año	Tasa de éxito (3 años)	Tasa de éxito (4 años)
2020	38%	13%
2021	22%	11%
2022	0%	14%
2023	21%	7%
2024	13%	19%
2025	0%	25%

Los indicadores del informe de gestión reflejan la consolidación y solidez académica de un programa con una alta demanda sostenida, situándose cerca de los 200 doctorandos matriculados. Esta dimensión requiere una estructura de gestión y tutorización coordinada entre los directores de tesis, la Comisión Académica y la Escuela de Doctorado, garantizando un seguimiento cercano de cada plan de investigación.



Respecto a la tasa de eficiencia, el promedio de 3,7 años para la finalización de la tesis se motiva por la optimización de los procesos de supervisión, logrando tiempos de lectura destacados incluso en un escenario donde el perfil del alumnado es mayoritariamente de dedicación a tiempo parcial. Esta agilidad no compromete la excelencia de los resultados: el 81,3% de las tesis obtienen la mención *Cum Laude* y un 43,8% han sido propuestas a Premio Extraordinario. Asimismo, la productividad científica es notable, con un promedio de 6,1 contribuciones por tesis.

Esta calidad académica está directamente correlacionada con la solvencia de los equipos de investigación y la dirección de tesis. La tasa de profesores que dirigen tesis es del 81,7%, de los cuales el 78,7% cuenta con sexenio activo y un 23,6% son Investigadores Principales (IP) de proyectos o contratos. El VAIP ponderado de los directores (108,7 puntos) demuestra una capacidad de transferencia de calidad hacia los investigadores en formación, lo que explica la alta tasa de retención del programa.

El programa cuenta con un elevado porcentaje de estudiantes internacionales (62,5%) y profesionales en activo. Pese a ello, las cifras de abandono se mantienen en niveles reducidos (8%), lo que confirma la adecuación de los recursos virtuales y los sistemas de tutoría. Este soporte institucional se ve avalado por las encuestas de satisfacción, con una valoración de 8,9/10 por parte del alumnado y de 8,6/10 por el profesorado respecto a la gestión del título.

En conjunto, estos indicadores avalan la trayectoria de éxito y la eficiencia operativa del programa. No obstante, a partir del análisis de los indicadores de rendimiento y los procesos de seguimiento del SIGC, la CAPD ha definido tres ejes de actuación prioritarios para el próximo periodo, con el objetivo de elevar su proyección internacional y la transferencia de los resultados:

- Fomento de la Mención de Doctorado Industrial, la UPV mantiene relaciones consolidadas con el tejido empresarial local y nacional, por lo que el programa se propone incentivar activamente las tesis en modalidad de Doctorado Industrial. Esta acción busca fortalecer la transferencia de conocimiento desde la investigación académica hacia la innovación en las organizaciones, aprovechando el perfil profesional de gran parte de nuestro alumnado.
- Impulso a la movilidad y estancias internacionales, si bien la productividad científica es elevada (6,1 contribuciones de promedio), se pretende incrementar el porcentaje de doctorandos que realizan estancias de investigación en centros de prestigio extranjero. El objetivo es facilitar la obtención de la Mención Internacional y ampliar las redes de coautoría con instituciones de referencia global.
- Captación de recursos para financiación predoctoral, potenciando la orientación y el soporte a los candidatos y equipos de investigación para la concurrencia a convocatorias competitivas de contratos predoctorales (FPI, FPU y programas regionales). Se busca con ello aumentar la masa crítica de investigadores con dedicación exclusiva, lo que redundará en una mayor agilidad en los tiempos de respuesta del programa.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador del Programa de Doctorado	Manuel	Expósito	Langa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
maexlan@doe.upv.es			
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de Área de Oferta Académica y Gestión de Títulos	José Francisco	Toledo	Alarcón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aca@upv.es	963877791		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	José	Capilla	Romá
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València



EMAIL	FAX
escueladoctorado.dir@upv.es	963877791



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :RRHH Ade con respuesta.pdf

HASH SHA1 :21BB6412B95319CF9F4543325643315F3F060A

Código CSV :1006231389022864498987640

RRHH Ade con respuesta.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : 2. Certificado SG delegacion firma DA Oferta Académica - JFToledo firmado.pdf

HASH SHA1 : 668D0323ED99E393448115AEE698E931CD433C4A

Código CSV : 995200279321843994767242

2. Certificado SG delegacion firma DA Oferta Académica - JFToledo firmado.pdf



